



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01126-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y el informe secretarial, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º de la Ley 2097 de 2021, se corre traslado de la solicitud que obra bajo el radicado 45.1 del expediente presentado por la parte actora al demandado JULIO HERNAN FAJARDO LÓPEZ por el término de cinco (05) días, para que manifieste lo que a bien tenga.

Comuníquesele por el medio más expedito al demandado, remitiendo copia del mencionado escrito.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **036**

HOY: 13 de marzo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

MTP